



---

**BASES DE  
POSTULACIÓN  
PROGRAMA  
“EMPRENDE  
FERIANTES LOS  
VIÑOS URBANO”**

---

**SOMOS  
LOS VIÑOS**

## 1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

El programa de “Emprende Feriantes Los Vilos Urbano” es un fondo de carácter concursable que busca contribuir a fortalecer de manera individual y colectiva la feria libre de Los Vilos, entregando recursos y capacitación para apoyar en el desarrollo productivo y competitivo de los integrantes y de la organización.

## 2. ¿QUÉ APOYO ENTREGA EL PROGRAMA?

Este programa considera:

**Aporte individual para capital de trabajo:** Considera monto único de \$300.000 para la compra de 1 kit de inversión individual la que puede considerar: toldo, mesa, pizarra para precios, máquina de pago y/o insumos. En caso de contar con los productos del kit podrá destinar la totalidad de los recursos a insumos.

Considerar que se realizará una visita a terreno para validar inversión a realizar según necesidades.

**Jornada de capacitación:** busca apoyar en la gestión de los feriantes de manera individual y/o colectiva en ámbitos del negocio.

### 2.1 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

Todas aquellas personas que:

- Residan en la comuna de Los Vilos
- Sean mayores de 18 años
- Cuenten con permiso municipal de feria libre al día en categoría de titular o provisorio, independiente de si es socio de sindicato o independiente.
- Asistan al taller de capacitación para “postular al programa”
- Cumplan con todo lo establecido en las bases y, tengan procesos anteriores de programas de Desarrollo Económico Local de rendición completa y aprobados durante los años 2021 y 2022, ejecutados por la Fundación Minera Los Pelambres.

### 2.2 ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

- Postulantes que vivan en el mismo domicilio, lo que se acreditará en la declaración del postulante adjunto en el formulario, con Registro Social de Hogares y/o con el Certificado de Residencia. Excepcionalmente se podrá evaluar postulaciones que aun cuando tengan el mismo domicilio, vivan en viviendas distintas, lo que podrá verificarse en terreno durante el proceso de admisibilidad.

- Personas que no cuentan con permiso vigente.
- Personas que tengan permiso de vendedor ambulante.
- Extranjeros que no cuenten con residencia definitiva
- Beneficiarios de programas del área de Desarrollo Económico Local de la Fundación, que presenten situaciones pendientes de rendición técnica y financiera, ya sea, rendiciones no entregadas, entregadas fuera de plazo y/o rendiciones incompletas, situaciones no informadas y/o no aprobadas, de proyectos ejecutados el 2021, 2022.
- Familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos o jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa. Corresponde a los dependientes de la Dirección de Turismo, Cultura y Desarrollo Local, es decir, Fomento Productivo, Turismo, Fomento Pesca, Prodesal- Padis y cualquier otro departamento indicado por el municipio.
- Familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras, abuelos, hermanos, nietos y cuñados, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos, primos y tíos abuelos) de concejales o del alcalde.
- Todos los trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals y de Fundación Minera Los Pelambres. Tampoco podrán participar los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad de los trabajadores de:

- La Gerencia de Asuntos Públicos de MLP,
- La Fundación Minera Los Pelambres,
- Los ejecutivos del Grupo Antofagasta Minerals y
- Todos los que participen en la toma de decisión del grupo

Se entiende hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive:

- cónyuge, conviviente
- hijo(a), yerno, nuera
- padre, madre, suegro(a), tío(a)
- hermano(a), cuñado(a), sobrino(a)

- Si en la mesa de adjudicación se detecta algún caso indicado en los puntos anteriores, la Fundación solicitará la anulación de la adjudicación, incorporándose al beneficiario que se encuentra de manera consecutiva en el ranking de proyectos favorables. (El ranking está dado por la evaluación de los proyectos y es presentado por el evaluador a la comisión técnica de mayor a menor puntaje).

Considerando que la Compañía Minera Los Pelambres y su Fundación, de acuerdo a sus valores y principios, no comparten acciones como el tráfico y uso de drogas, tráfico de armas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, acciones vandálicas, alteración del orden público, acciones que obstaculicen la operación de la compañía, la prostitución u otras reñidas con una sociedad pacífica, equitativa e inclusiva o consideradas en la Ley N°20.393, se reserva el derecho de no adjudicar los aportes del presente programa, a uno o más participantes, si se detectan antecedentes que contradigan la declaración antes señalada durante los procesos de admisibilidad, evaluación y adjudicación.

En el mismo sentido y contexto del párrafo anterior; si se llega a comprobar que un beneficiario contraviene lo señalado en la cláusula precedente, la Compañía Minera Los Pelambres y su Fundación se reservan el derecho de revocar los aportes asignados del presente programa.

### 2.3 ¿QUÉ NO FINANCIA?

El programa no financia los siguientes ítems:

- a) Mano de obra.
- b) Arriendos de cualquier tipo.
- c) Productos de segunda mano, a excepción de aquellos adquiridos en comercio formal respaldados con boleta y/o factura.
- d) Compra y/o reparación de vehículos.
- e) Fletes y/o envío de productos, se excluye aquellos considerados en la boleta o factura.
- f) Pago de deudas.
- g) Compra de bienes raíces.
- h) Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario.
- i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles).
- j) Asesorías para la formulación de proyectos y/o procesos de rendición.
- k) Cualquier otro gasto que no se especifique en estas bases.

### 2.4 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS PARA EVALUAR ADMISIBILIDAD?

Los integrantes de la feria Libre de Los Vilos deberán realizar su postulación a través de <https://fmlplosvilos.vform.cl/> plataforma de Fundación MLP. Es importante que quienes deseen postular,

tienen que, en primer lugar, registrarse en el sitio web con un correo electrónico vigente y al cual tengan acceso permanente para la entrega de resultados. Los documentos solicitados podrán disponerse en distintos formatos, siendo estos fotografiados, escaneados o autollenados según corresponda. La inadmisibilidad será informada posterior a la adjudicación.

Para todos los casos, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar si así lo requiere mayores antecedentes en caso de que la documentación presentada no sea suficiente para respaldar la solicitud de inversión indicada en el proyecto.

En caso de existir doble postulación, sólo continuará en curso la primera de ella, siendo ésta evaluada con los documentos descritos a continuación:

REQUISITOS	
ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Mayoría de edad	Fotografía de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente al momento de postular. Considerar como referencia para la vigencia del CI el decreto y <a href="https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/05/31/43266/01/2136185.pdf">https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/05/31/43266/01/2136185.pdf</a>
1) Permanencia definitiva para extranjeros	Foto o escáner de la cédula de identidad por ambos lados que indique su permanencia definitiva en el país
2) Residencia en la comuna de Los Vilos	Registro Social de Hogares con un máximo de 1 mes de antigüedad de emisión al momento de postular. De igual modo se considerará válido la presentación de Certificado de residencia emitido firmado y timbrado por la Junta de Vecinos de su localidad con máximo de emisión de 1 mes de antigüedad.
4) Acreditación de feriante	Adjuntar permiso vigente de feriante titular o provisorio. Se complementará la información con la presidenta/e de los sindicatos vigentes*
5) Asistencia a actividad de difusión impartida por FMLP	Se acreditará con la firma de lista de asistencia de la participación de los postulantes a la actividad de difusión de bases ejecutado por Fundación MLP, la que será obligatoria. Sólo en casos justificados de salud o trámites no postergables, se aceptará inasistencia, la que deben justificar vía correo electrónico el mismo día del taller.
6) Rendición financiera de proyectos de los últimos 3 años (2021 y 2022).	Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres.

\*Se solicitará listado a los dirigentes de cada sindicato vigente, con su firma y timbre, el que deberá contar con formato dispuesto por FMLP previo al cierre de postulación.

Para todos los casos, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de ajustar en caso de que la documentación presentada no sea suficiente, para respaldar la solicitud de inversión indicada en el proyecto.

## 2.5 ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROGRAMA?

Las etapas del programa son cuatro las que a continuación se detallan:



### 1. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

#### 1.1. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de inicio del programa, y página web de Fundación Minera Los Pelambres [www.fundacionmlp.cl](http://www.fundacionmlp.cl)

#### 1.2. TALLER DE DIFUSIÓN:

El equipo técnico de la Municipalidad y Fundación MLP realizará la ejecución de al menos un taller colectivo a los integrantes de la feria libre de Los Vilos para socializar las bases y orientar en el llenado de formulario de postulación, este taller será obligatorio y será parte de la admisibilidad. **Solo se podrán justificar en caso de salud o tramites impostergables, para lo que tendrán que justificar vía correo electrónico previo a la ejecución del taller y será reagendado para una nueva fecha.**

#### 1.3. POSTULACIÓN:

La Postulación se realizará a través de la plataforma <https://fmlplosvilos.vform.cl/> con todos los documentos adjuntos descritos en el punto 2.4 de las presentes bases con fecha de cierre 1 de agosto a las 18.00 hrs.

#### 1.4. ADMISIBILIDAD:

El equipo de Fundación Minera Los Pelambres realizará la admisibilidad de los proyectos presentados, consiste en verificar que las postulaciones presenten: formulario completo, documentos descritos en el punto 2.4 y estén de acuerdo con las bases del programa.

Quienes no cumplan con los puntos anteriores, serán considerados No Admisibles. Los resultados del proceso sólo serán informados posterior a la adjudicación.

## 2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 2.1. EVALUACIÓN

El equipo técnico de FMLP realizará la evaluación de los proyectos de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de evaluación descritos en el punto 2.6 de las presentes bases, en el que además incluye una visita en terreno obligatoria a cada uno de los postulantes con el objetivo de validar coherencia de lo postulado, de no ejecutarse por voluntad del postulante será evaluado con nota 0.

Posteriormente, se elaborará un ranking con los proyectos definidos como favorables, el que será presentado a la comisión adjudicadora.

### 2.2. SELECCIÓN

Se realizará a través de una comisión adjudicadora compuesta por 5 personas; quienes realizarán la aprobación y asignación de acuerdo con el puntaje y disponibilidad de recursos. La comisión estará conformada por el alcalde o su representante, Director de turismo, cultura y desarrollo local, un ejecutivo MLP, un ejecutivo FMLP y un representante del Centro de Negocios Sercotec.

El rol de la comisión será validar el ranking entregado por el equipo evaluador, de lo cual se generará un acta indicando el cumplimiento de todo lo requerido en las bases de postulación y el número de proyectos.

En caso de existir proyectos que tengan el mismo puntaje y que estén dentro del puntaje de corte, la comisión podrá revisar cada uno de ellos y definir cuales proyectos quedaran dentro del listado de seleccionados sujeto al presupuesto disponible para el programa.

### 2.3. ADJUDICACIÓN

Los resultados de la postulación serán comunicados por el municipio y Fundación MLP de manera formal a través de correo electrónico desde la plataforma de postulación, pudiendo además ser comunicados vía telefónica y por otros medios previamente acordados con el municipio.

## 3. CAPACITACIÓN

Todos los feriantes adjudicados, deberán participar de una jornada de capacitación, la cual tiene como objetivo poder entregar herramientas técnicas que permitan mejorar la gestión del negocio individual y colectivo de los feriantes. Esta capacitación es obligatoria y en caso de no participar será considerado como incumplimiento de lo descrito en el punto 2.7 de las presentes bases. Sólo será justificados aquellos que presenten antecedentes médicos, los que tendrán que enviar un mail justificando puntualmente la inasistencia al taller al correo [contactolosvilos@fundacionmlp.cl](mailto:contactolosvilos@fundacionmlp.cl) antes o durante la ejecución del taller.

## 4. ENTREGA DE LOS RECURSOS/EJECUCIÓN Y RENDICIÓN

### 4.1. ENTREGA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Los adjudicados del programa, deben considerar lo siguiente:

a. **El aporte de inversión para capital de trabajo** (kit individual y/o insumos), de \$300.000 será entregado en forma individual a través de transferencia electrónica o vale vista según corresponda. Los adjudicados deberán realizar una rendición formal de gastos, esto es, la presentación exclusiva de boletas y/o facturas a nombre del beneficiario, con el detalle de las compras adquiridas y de fecha posterior a la adjudicación del proyecto, según formato establecido para dichos fines de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello.

Considerar además que el monto entregado debe ser destinado en su **totalidad para la compra del kit señalado, en caso de contar con ellos, podrá reorientar los recursos a insumos, cabe señalar que se realizará durante la evaluación una visita a terreno antes y posterior a la adjudicación del proyecto.** En caso de aquellos feriantes con Inicio de actividades ante el SII, deberán considerar que deben aportar el IVA, por tanto, su rendición debe ser por un monto mínimo de \$357.000. En caso de que los productos elegidos del Kit sean inferiores al monto a rendir, la diferencia debe ser adquirida en insumos.

### 4.2. RENDICIÓN DE RECURSOS

Una vez entregado los resultados de adjudicación del programa, se realizará un taller de rendición de asistencia obligatoria el que podrá ser virtual o presencial, donde se entregará información necesaria a los beneficiarios para realizar rendición de acuerdo con lo establecido por el programa. La rendición deberá ser del 100% del monto total del proyecto según lo indicado en el punto 1 de Entrega de recursos, el plazo a rendir es de **30 días hábiles posterior a la entrega de los recursos, el que deberá realizarse vía plataforma.**

Para el caso de los beneficiarios que, por algún motivo de fuerza mayor, no puedan ejecutar el proyecto, estos tendrán la opción de:

- a) Renunciar al mismo y realizar la devolución de los recursos adjudicados.
- b) Caso de fallecimiento de un postulante, la familia deberá comunicar a la Fundación MLP este lamentable hecho para dejar el proceso de postulación finalizado

En ambos casos debe realizar vía correo electrónico a [contactolovilos@fundacionmlp.cl](mailto:contactolovilos@fundacionmlp.cl)

En caso de requerir ampliación de plazo de rendición, deberá solicitarse formalmente vía correo electrónico a [contactolovilos@fundacionmlp.cl](mailto:contactolovilos@fundacionmlp.cl), durante los 15 días hábiles posteriores a la disponibilidad de los fondos, quien evaluará dicha situación particular e informará la resolución vía correo.

Para todos los casos anteriores, en los cuales los recursos asociados a algún proyecto que

no pueda ser ejecutado, la Fundación podrá hacer uso de los recursos y redestinarlos a una nueva versión del programa.

### 4.3 SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS:

Se realizarán visitas a terreno a todos los proyectos adjudicados para verificar lo establecido en el proyecto financiado. Dicho seguimiento será realizado por el equipo técnico de Fundación Minera Los Pelambres y/o municipalidad y podrá en este acto levantar un hito comunicacional a la iniciativa.

Adicionalmente, finalizado el proceso de rendición se aplicará una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios el que deberá ser respondida de manera obligatoria.

## 2.6 ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

PROYECTOS FERIANTES		
CRITERIO	PONDERACIÓN	NOTAS
Coherencia proyecto	40%	Se evaluará la coherencia entre la descripción e inversión indicada
Visita a terreno	60%	Se validará en terreno la coherencia de la elección de inversión con una visita a cada uno de los postulantes

## 2.7. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y declaración de compromisos del Programa, la Fundación Minera Los Pelambres, tendrá la facultad de inhabilitar al beneficiario para postular a nuevas líneas de inversión por un periodo de tres años, inclusive, de ser pertinente, solicitar la devolución del monto adjudicado.

### Serán causales de incumplimiento:

- ▶ No realizar la rendición de gastos.
- ▶ No participar de las actividades obligatorias posteriores a la adjudicación de los fondos.
- ▶ El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- ▶ No realizar las actividades comprometidas, en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Fundación Minera Los Pelambres.
- ▶ Presentación de rendición de gastos incompletas o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.

# SOMOS LOS VILOS

---

